



UNIVERSIDAD
DE MALAGA

**UNIVERSIDAD DE MALAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

Nº. 201700200001509

16/03/2017 11:23:10

Resolución Rectoral de 14 de marzo de 2017 por la que se corrigen erratas de la convocatoria de Becas para alumnos matriculados en Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga, en el curso 2016/17.

Se corrigen las erratas del artículo 1 quedando redactado como sigue:

Artículo 1.- Se convocan Becas para alumnos matriculados en el curso 2016/17 en las siguientes titulaciones propias de la Universidad de Málaga:

TITULO PROPIO UMA	BECAS	IMPORTE POR BECA	PPTO. TOTAL
II Diploma de Especialización en ATENCION TEMPRANA	2	300,00	600,00
II Diploma de Especialización en FISIOTERAPIA MANIPULATIVA Y TECNICAS OSTEOPATICAS NIVEL 1	4	630,00	2.520,00
II Diploma de Especialización en la ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA	1	280,00	280,00
II Master propio Univ. en DETECTIVE PRIVADO	6	386,93	2.321,58
II Master propio Univ. en TECNICAS DE NEUROIMAGEN Y SUS APLICACIONES	2	1.170,00	2.340,00
III Master propio Univ. en COACHING PERSONAL Y GRUPAL	2	1.190,00	2.380,00
V Master propio Univ. en INTELIGENCIA EMOCIONAL	5	546,00	2.730,00
VII Máster propio Univ. en DIRECCIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS (*)	4	1.890,00	7.560,00
XII Máster propio Univ. en la ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA	2	900,00	1.800,00
XV Máster propio Univ. en ATENCIÓN TEMPRANA "DR. MIGUEL DE LINARES PEZZI" (2DO CURSO BIANUAL)	11	300,00	3.300,00
XVI Máster propio Univ. en ATENCIÓN TEMPRANA "DR. MIGUEL DE LINARES PEZZI"	16	300,00	4.800,00

(*) Para los alumnos que han cursado el VII Máster propio Universitario en Dirección y Gestión Estratégica de Recursos Humanos se ha establecido, además, un presupuesto de 5.400,00 euros para conceder 15 becas de 360,00 euros cada una para quienes han realizado prácticas no remuneradas y no hayan sido beneficiarios de las cuatro ayudas de 1.890 euros. Estos alumnos deben estar incluidos en el informe de haber realizado dichas prácticas, emitido por el Director del Máster, a tal efecto. En el caso de que alguno de los 15 alumnos obtuviera remuneración en las prácticas, el importe correspondiente a las no remuneradas se redistribuirá en el resto de los alumnos de prácticas no remuneradas.

Málaga, 20 de febrero de 2017

El Rector

p.d. de Resolución de 7 de marzo de 2016
(B.O.J.A. nº 65 de 7 de abril de 2016)



El Vicerrector de Estudiantes
José Francisco Murillo Mas